ORD. 175/2019 - RECONOCER EL DIA 02 DE AGOSTO COMO "DIA EN DEFENSA DE LA ESCUELA DIGNA Y SEGURA".-

Publicado el 28 agosto, 2019

...VISTO

Lo acontecido el pasado 2 de agosto de 2018 a las 8:06 horas, momento en el cual, producto de un escape de gas en las instalaciones de la escuela primaria N° 49 del Distrito de Moreno, se genera una explosión que termina llevándose la vida de dos trabajadores y compañeros, que luchaban por la dignidad de la escuela pública y por el resguardo de derechos de los más vulnerables, en su trabajo cotidiano; y

...CONSIDERANDO:

QUE este hecho constituyó para el conjunto de la comunidad educativa de la Provincia de Buenos Aires una conmoción de enorme repercusión social y política de estos últimos años. Decenas de miles de personas, familias enteras, comunidades, se encontraron cara a cara con un conjunto de derechos que estaban siendo cercenados

QUE Sandra Calamano y Rubén Rodríguez, sin importar el rol que cumplía cada uno en la escuela, eran Trabajadores de la Educación reconocidos por su quehacer cotidiano en la promoción y defensa de la escuela pública. En ese espacio, la escuela, donde se promueven y garantizan derechos, Sandra y Rubén encontraron la muerte, en el lugar que debería ser seguro y digno para los trabajadores, los niños, niñas y adolescentes que allí se encuentran.

QUE a partir de aquel 2 de agosto, columnas interminables de ciudadanos se movilizaron para exigir justicia por Sandra y Rubén, tanto en el Distrito de Moreno como en diversos actos y manifestaciones realizadas a lo largo de toda la provincia, exigiendo condiciones dignas para sus hijos, hijas y quienes la habitan cada día. La institución escuela iniciaba así su luto.

QUE estudiantes, docentes, familias enteras, organizaciones sociales, organizaciones sindicales, se unieron con un propósito en común como centralidad: “Defender la Escuela Pública y proclamar su

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

seguridad". La misma que siempre mantuvo sus espacios y puertas abiertas para la contención y desarrollo social en los tiempos más difíciles y convulsionados de nuestra historia más reciente. La escuela pública que aprende, enseña y lucha, se encuentra en un momento de fuerte presencia, discusión y reclamos, trabajando para una sociedad que le exige mucho más que solo enseñar: se le exige justicia. Y la presente es parte de la reivindicación de esa justicia.

QUE producto de esta lucha fue bandera el reclamo colectivo por edificios escolares como espacios dignos y seguros, siendo los 12 puntos del Protocolo de Infraestructura Escolar, celebrados por CTERA en Acuerdo Paritario en el 2010, la garantía de las escuelas seguras para nuestras comunidades educativas.

QUE por Sandra y Rubén, por las familias, por los estudiantes, por los trabajadores de la educación, por el conjunto de todos los trabajadores, porque los impactos sociales se acrecientan en las escuelas, porque el 2 de agosto de 2018 quedará fijado en nuestros cuerpos, mentes y corazones, porque no podemos permitirnos olvidar ni que se olvide, porque nuestras escuelas sigan de pie; simplemente, o muy especialmente, por las escuelas pública;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - RECONOCER en el ámbito municipal la fecha del 2 de agosto de cada año, como el "DIA EN DEFENSA DE LA ESCUELA DIGNA Y SEGURA"

-

ARTICULO 2º - COMUNICAR a los bloques legislativos provinciales la presente ordenanza, a fin de promover la elaboración de una Declaración Provincial, que promueva, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, el 2 de agosto como "Día en Defensa de la Escuela digna y segura"

-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ENTRADAS

-

Ingresado como Correspondencia Fuera del orden del Día En Sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Defensa de los Derechos Humanos y Seguridad.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Septiembre de 2019.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE